



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Baja de matrícula en estudios oficiales

Área de Gestión Académica

PR-000192

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a plazos
Título para el ciudadano	Baja de matrícula en estudios oficiales
Descripción para el ciudadano	Procedimiento electrónico para solicitar la baja de matrícula en estudios oficiales en el plazo indicado en normas de matrícula.
Unidad organizativa responsable	Área de Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- El interesado debe tener matrícula en algún estudio oficial de Grado, Máster o Doctorado en el curso académico del que se pretenda obtener la baja. - El interesado debe realizar el trámite en el plazo indicado para poder acceder a este procedimiento.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">Electrónico				
Portal, sede o subsede	Área de Gestión Académica				
Enlace web del trámite	https://www.um.es/academic/				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">DNI ElectrónicoCertificado electrónicoClaveCuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">Firma con cuenta UMCertificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACADE SERVICIOS</td><td>https://acadeservicios.um.es/</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	ACADE SERVICIOS	https://acadeservicios.um.es/
Título	Enlace web				
ACADE SERVICIOS	https://acadeservicios.um.es/				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	

Este trámite abarca la solicitud, tramitación y resolución de baja total de matrícula en los estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

El estudiante accede a la aplicación **ACADESERVICIOS** (Servicios Académicos) para solicitar la baja total de matrícula en alguna de las titulaciones en las que se encuentre matriculado en el curso académico actual. Sólo podrá solicitar una baja de matrícula por trámite.

Una vez que el estudiante selecciona la titulación en la que desea solicitar la baja de matrícula, si dicha titulación no está en plazo para solicitarla, se informa al estudiante a través de la aplicación **ACADESERVICIOS** y finaliza el trámite. En caso contrario, el trámite continúa.

El estudiante es informado en la aplicación **ACADESERVICIOS** de las implicaciones derivadas de realizar la baja de matrícula:

- Si se han aplicado al expediente reconocimientos, adaptaciones (sólo en el caso que el estudiante se haya matriculado por primera vez en el título) y/o se han transferido créditos, se desharán las acciones realizadas en el curso académico.
- Si el estudiante ha abonado alguna cantidad de derechos académicos y otros derechos, distintos de los correspondientes a la apertura del expediente (que no serán objeto de devolución), el importe abonado le será devuelto.
- Cualquier otra información que se considere pertinente para el interesado.

El estudiante decide si desea continuar o no:

1) Decide no continuar. El estudiante cancela el proceso de solicitud. Finaliza el trámite.

2) Decide continuar. Continúa el trámite.

Si el estudiante, al realizar la matrícula, abonó alguna cantidad de derechos académicos susceptibles de devolución y no existe un número de cuenta en la matrícula a efectos de domiciliación, la aplicación **ACADESERVICIOS** le solicita, de forma opcional, un número de cuenta donde se le pueda devolver de oficio la cantidad abonada. Si no aporta un número de cuenta, la aplicación le informa que tendrá que hacer una solicitud a través de registro electrónico.

La aplicación **ACADESERVICIOS** muestra al estudiante la información de la baja de matrícula que se va a llevar a cabo y éste decide si desea continuar o no:

1) Decide no continuar. El estudiante cancela el proceso de solicitud. Finaliza el trámite.

2) Decide continuar. Continúa el trámite.

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Universidad de Murcia. Avda. Teniente Flomestra, 5. 30003 - Murcia

Teléfono: +34 868 88 3000

El estudiante firma la solicitud en la aplicación **ACADESERVICIOS**, haciendo uso de uno de los mecanismos de firma disponibles para este trámite. Puede ocurrir lo siguiente:

1) Durante la baja de matrícula se produce algún tipo de error o se detecta alguna situación no contemplada, la aplicación **ACADESERVICIOS** informa al estudiante que el trámite no se ha podido realizar y debe acudir a la Secretaría del Centro correspondiente a la titulación. Finaliza el trámite.

2) La baja de matrícula se realiza correctamente. Continúa el procedimiento.

La aplicación **ACADESERVICIOS** pone a disposición del estudiante tanto el recibo de la solicitud realizada como la resolución de la misma, proporcionando enlaces de acceso a los mismos.

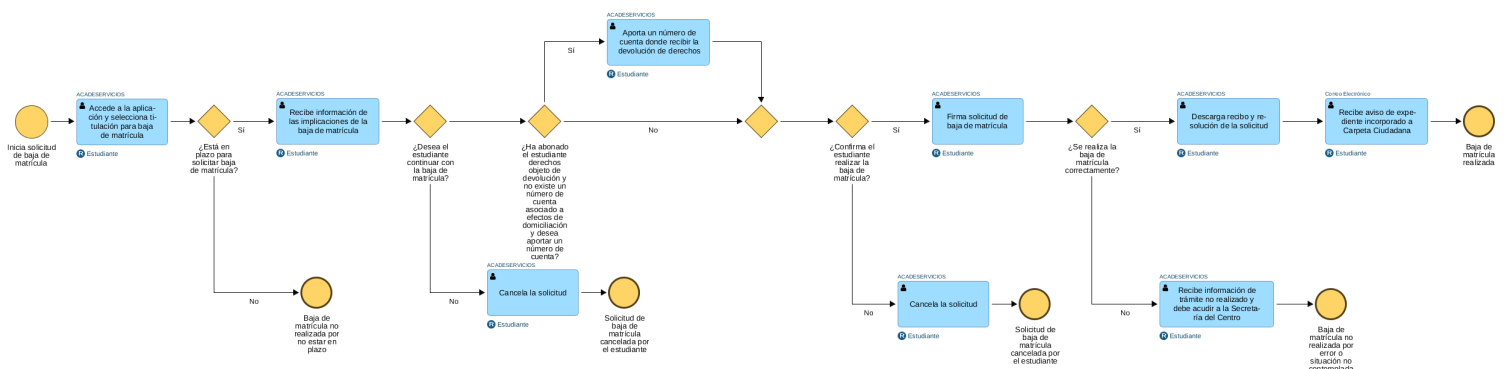
El estudiante recibe un **correo electrónico** indicando que el expediente de su solicitud se ha incorporado a su **Carpeta Ciudadana**.

5.- Documentación a presentar por el interesado

Documentos electrónicos

Código	Descripción	Tipo acceso	Conservación	Observaciones	Esencial
ARC-017	Solicitud de baja de matrícula		Conservación Permanente		No

6.- Diagrama del trámite



7.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que	Rector
--	--------

se inicia	
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> ● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	
Fin vía administrativa	No
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: Resolución Rector R-680/2020</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se aprueban las normas de Matrícula para estudios oficiales de Grado para el curso académico 2020/2021</p> <p>URL: https://www.um.es/documents/877924/17749054/R-680_2020+NORMAS+DE+MATR%C3%83_CULA+2020_2021.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: RESOLUCIÓN RECTOR R-361/2020</p> <p>Título: RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-296/2020 DE NORMAS E INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/tablon/2020/05/08/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-r-361-2020-de-8-de-mayo-de-normas-de-admision-y-matricula-en-estudios/pdf/80878.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: RESOLUCIÓN RECTOR R-512/2020</p> <p>Título: RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE DICTAN NORMAS E INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/tablon/2020/06/25/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-por-la-que-se-dictan-normas-e-instrucciones-de-admision-y-matricula/pdf/81958.pdf</p>

8.- Datos personales

Categoría/Dato personal	Obligatorio	Interesado	Obtenido de la UMU	Obtenido de otras entidades	Se cede a otras entidades
Identificativos/ Teléfono	Si	No	Si	No	No
Financieros/Cuenta corriente	No	Si	Si	No	No
Identificativos/ Nombre y apellidos	Si	No	Si	No	No
Identificativos/ Documento nacional de identidad	Si	No	Si	No	No
Académicos/ Calificaciones	No	No	Si	No	No
Académicos/ Estudios que cursa	Si	No	Si	No	No
Identificativos/ Correo electrónico	Si	No	Si	No	No
Otros datos personales tratados	No disponible				